

RESOLUCIÓN No.069

(28 de marzo de 2017)

Por la cual se autorizan pagos de papelería

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Estatuto General Artículo 41°. Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que mediante aceptación de la oferta pública de mínima cuantía N° 013-2016 se hizo la adquisición y suministro de 1.200 carnets para los estudiantes, docentes y personal administrativo,

Que CopiRent con Nit N° 16.719.657, presentó la factura de venta N° 7596 por concepto de elaboración y suministro de carnets, para Docentes, Estudiantes y Personal Administrativo,

Que con la señora **YULIE ANDREA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.144.132.690, se suscribió Contrato de Prestación de servicios N° 102-2017,

Que la señora **YULIE ANDREA VARGAS** presentó la cuenta de cobro N°0003, por concepto de logística,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 14917 Rubro, BIENESTAR UNIVERSITARIO

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 3117 y 14917 del Rubro Bienestar Universitario,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

CONCEPTO	NIT	VALOR	CODIGO	DESCRIPCION
CopiRent	16.719.657	\$2.274.000	3117	ELABORACION Y SUMINISTRO DE CARNETS
YULIE ANDREA VARGAS	1.144.132.690	\$11.009.000	14917	LOGISTICA, DIA DE LA FLIA



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.069

(28 de marzo de 2017)

Por la cual se autorizan pagos de papelería

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera, Hoja de vida